

Presentación
PERÚ-Sociedad Civil
Segunda Ronda
MESICIC

25 de Juni 2007
Washington DC, USA

PROÉTICA
Capítulo Peruano de Transparencia Internacional

Contratación de Funcionarios Públicos (I)

*Persiste **diversidad de regímenes de contratación:**

- D.L. No. 276 (Antiguo Régimen)
- D.Leg. No. 728 (Contratación Laboral Privada)
- SNP (Régimen de Contratistas/Proveedores)
- Concursos Públicos (escasos y puntuales)
- Procesos Internacionales para casos específicos (PNUD, BM, BID, etc.)

*No se agenda en el Parlamento discusión de **Ley Marco Empleo Público** (orden, reglas uniformes, órgano rector y sancionador) ***versus*** **Errada política de austeridad**

*Áreas Sensibles: Educación y Salud (mayores casos de corrupción) / Sectores politizados: negociación discutible

Contratación de Funcionarios Públicos (II)

Efectos Específicos:

- Administración rígida e ineficiente (**D.L. No. 276**)
- Abuso de discrecionalidad (**D.Leg. No. 728**)
- Inexistencia de Servicio Público (**SNP en Control!**)
- Desconfianza, oferta limitada, corrupción (**Concursos Públicos**)
- Inequidad y desbalance en RR HH (**Procesos Internacionales**)

Efectos Generales:

- Ausencia de Carrera Pública
- Servicio Público desmotivado y eficiente sólo en pocas áreas específicas
- Falta de transparencia y corrupción en el presupuesto de los RR HH (+650 Mil activos?, +70 Mil fantasmas?, Funcionarios de Confianza, Consultores/Asesores clave?)

Contratación de Bienes y Servicios (I)

- * Debilitamiento de la **unidad** de la legislación de contratación: Creación de **reglas especiales** en función a la entidad y/o al tipo de necesidad o contrato (Empresa Pública Petrolera, Programas de Saneamiento, Compras por fenómenos naturales, etc.)
- * Ausencia de estrategia clara e integral: Se promueven mecanismos modernos (corporativos y electrónicos) sin abordar la problemática logística **como un todo** (programación, ejecución y evaluación de los procesos)
- * Errada política de reestructuración del organismo rector de los procesos (limitada comprensión de **su papel** y de **su interacción** con otras dependencias públicas: los sistemas de inversión y contrataciones "no conversan")

Contratación de Bienes y Servicios (II)

Efectos:

- * Mayor **discrecionalidad** y más proclividad a casos de corrupción (ya hubo varios escándalos)
- * Programación de necesidades de Bs y Ss descordinada, debilitamiento de procesos tradicionales (representan +85%) y ausencia de controles de calidad en recepción de Bs y Ss
- * Existen recursos económicos y **no se pueden utilizar** eficientemente porque el sistema de contrataciones no va a la par de las necesidades de inversión pública y los gastos corrientes involucrados

Protección a Denunciantes

- * **Aún no existe un mecanismo de Protección a Denunciantes** de casos de corrupción
- * Existen algunos proyectos legislativos. El más importante es el de la Contraloría (**CGR**), el cual el Parlamento no agenda ni siquiera para su discusión desde hace casi un año
- * Sin embargo este proyecto **no considera**:
 - Testigos no denunciantes
 - Custodia para los denunciantes/testigos
 - Alojamiento temporal en lugares especiales
 - Cambio de identidad, reinserción laboral, etc.
- * **Punto discutible**: ¿La CGR o el Ombudsman?

Tipos de Actos de Corrupción

*Toda la tipología de **Soborno** o **Cohecho** está contemplada en la legislación penal nacional

***Los problemas no son de tipificación, si no:**

- Existen pocos denunciados y aún menos procesados por estos delitos
- Los procesos que existen están "embalsados": La carga de trabajo del Poder Judicial sobrepasa su capacidad de reacción
- Gran cantidad de informes de Contraloría **no son jurídicamente eficaces**
- No existe información estadística: No se puede medir, por tanto no se puede evaluar y mejorar

Avance de Recomendaciones

1era. Ronda MESICIC (I)

- *Las reglas y sanciones del **Código de Ética de la Función Pública** todavía son supletorias: Las entidades no las aplican si existen otras, aún cuando éstas sean inapropiadas: Las Comisiones de Procesos Administrativos son en su mayoría **ineficaces**
- *No se conoce o es muy poco lo que la **Secretaría de Gestión Pública** de la PCM realiza por establecer lineamientos generales de **Ética Pública**
- La Contraloría ejerce un **control externo**, por lo que debería fortalecerse el control administrativo de las oficinas de control interno (pero su accionar es muy limitado por **falta de recursos y capacidades**)
- No se conocen los casos de denuncia de la Contraloría por **enriquecimiento ilícito** a partir de la fiscalización de DJs de Ingresos, Bienes y Rentas de funcionarios públicos (¿existen?)

Avance de Recomendaciones 1era. Ronda MESICIC (II)

- *No se ha implementado en las DJs de Ingresos, Bienes y Rentas un rubro sobre **pasivos conyugales** como se planteó
- *La Contraloría debería re-enfocar su estrategia:
 - El Gobierno debería dotarla de mayores recursos (más aún ahora que se descentralizan mayores recursos económicos)
 - Debería existir una política activa de **prevención** y promoción del **control interno**
 - Mayor coordinación con la administración (acabar con el divorcio entre el controlador y el controlado: Pasar de ser "**policía**" a ser "**semáforo**")

Avance de Recomendaciones 1era. Ronda MESICIC (III)

*La participación ciudadana (PC) aún es sólo formal:

- El Estado no ve en la **PC** una alianza estratégica (la vigilancia usualmente no es bienvenida)
- El Sector Público entiende poco la **PC** y por tanto no la promueve como debiera
- Los canales de incidencia más eficaces siguen siendo **informales** (*P.Ej.:* Es más rápido conseguir información pública de un contacto)
- Las experiencias más exitosas de **PC** no son vinculantes para el Estado (lo que la desalienta).
P.Ej.: Los procesos de **presupuesto participativo**